

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de los Ministerios de Educación y de Infraestructura y Transporte, realice la construcción de un (1) tinglado de chapa con estructura metálica, en la Escuela Nº 79 de la localidad de Chila, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ley, sean incluidos en el Plan de Trabajo de Obras Públicas, ejercicio 2022.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el diputado **ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN.-**

L E Y Nº 10.472.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA